

DATOS SOLICITADOS PARA FICHAS DE TRÁMITES/SERVICIOS MUNICIPALES 2025

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO			
Dependencia o Entidad	Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.		
Nombre de la Unidad Administrativa	Gerencia de Comercialización / Dirección de Atención a Usuarios		
Nombre del Trámite o Servicio	Clave	Fecha de Registro	
Revisión de proyectos de agua potable, drenaje sanitario pluvial para todos los giros.	JAPAMI/DAC/022	01/01/2025	
Objetivo del Trámite o Servicio			
Verificar que los proyectos que realizan los fraccionadores cumplan con las normas que marca el Organismo Operador			
Usuarios			
Público en general			
Documento que se Obtiene	Costo	Tiempo de Respuesta	Vigencia del Servicio
Pago	\$13.17 por metro lineal. Costos, IVA incluido	30 días hábiles	Única. Sin vigencia, salvo en caso de que se realice la modificación del proyecto.
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Oficinas Generales		
Domicilio	Prolongación Juan José Torres Landa # 1720, Colonia Independencia C.P. 36569	Municipio	Irapuato, Gto.
Teléfono	01 (462) 60 6 91 00 ext. 160 y 186.	Fax	No aplica.
Horario	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.	Correo Electrónico	cjcabello@japami.gob.mx
Oficina Resultora	Oficinas Generales, Gerencia de Ingeniería y Proyectos		

REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS	
	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
1. Constancia de factibilidad vigente	0	0
2. Solicitud Escrita	1	1
3. Traza autorizada	1	1
4. Rasante autorizado	1	1
5. Proyectos ejecutivos.	1	1
Observaciones		
Verificar que los proyectos que realizan los fraccionadores cumplan con las normas que marca el Organismo Operador		
Fundamentos de Ley		
Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, Artículo 14, fracción XIII inciso d).		
https://www.japami.gob.mx/transparencia/LGT/19_Servicios/REGULACIONES%202025/Ley%20de%20Ingresos%20para%202025.pdf		
Fundamentos Reglamentarios		
Reglamento interno de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato Capítulo VI, Art 64		